

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiocho de febrero de dos mil veintidós

Radicado No.	050014003014 20120095500
Providencia	Pone en conocimiento y requiere

Para los fines pertinentes se pone en conocimiento la manifestación que Colpensiones (archivos 35 y 36 C.1) hace frente a los requerimientos efectuados por el Juzgado (archivos 04, 13 y 34 C. 1); y en virtud de la cual aduce que la deudora aún debe la suma de \$ 8.500, por concepto de capital de aportes pensionales.

Bajo ese orden de ideas, y teniendo en cuenta el valor reportado como adeudado, se requiere al promotor para que, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 de la Ley 1116 de 2016, gestione, junto con la deudora, las posibles alternativas de solución y presente el resultado de sus diligencias.

Lo anterior, con el fin de salvaguardar el acuerdo de reorganización pactado entre la deudora y los acreedores y no proceder a un escenario diferente como de liquidación judicial.

NOTIFIQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e9c2687891ca14a26cd87c39f034048e3b02b44695427510a85b28ad36bf5b1**

Documento generado en 28/02/2022 02:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>